

"2010 - AÑO DE BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

2087/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

20 AÑO. 2010

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 008074-ED/2008 y el Decreto Provincial N° 0358/10, de fecha 10 de febrero de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se derogó el Decreto Provincial N° 896/00, y se procedió a la creación de la Escuela Provincial N° 40 "Los Coihues", Categoría 2ª Grupo "D", y del Jardín de Infantes N° 19, Categoría 2ª Grupo "D", ambos de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo en su artículo 8º se asignó al Jardín de Infantes N° 19 un (01) cargo de Director de 2ª Tiempo Completo – Cat. 103 –; un (01) cargo de Vicedirector Tiempo Completo – Cat. 105 –; un (01) cargo de Secretario Tiempo Completo – Cat. 107 –; un (01) cargo de Maestro Auxiliar de Secretaría Tiempo Simple – Cat. 113 –; tres (03) cargos de Maestro de Sección – Cat. 109 –; y dos (02) cargos de Maestro Bibliotecario – Cat. 110 –.

Que por Nota N° 253/10, de fecha veintiocho (28) de junio de 2.010, la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informa que se ha consignado erróneamente la Categoría correspondiente al cargo de Director de 2ª Tiempo Completo asignado al Jardín de Infantes N° 19 de la ciudad de Ushuaia mediante el artículo 8º del Decreto supra referenciado.

Que la Categoría asignada a dicho cargo no obra en la Grilla Salarial vigente y, consecuentemente, genera perjuicio económico a quien ostente el cargo en cuestión.

Que por ello se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar el artículo 8º del Decreto Provincial N° 0358/10, donde dice: "un (01) cargo de Director de 2ª Tiempo Completo – Cat. 103 –", deberá leerse: "un (01) cargo de

///...2.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.V.R. - S.L.V.T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

Director de 2ª Tiempo Completo – Cat. 101 –”.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

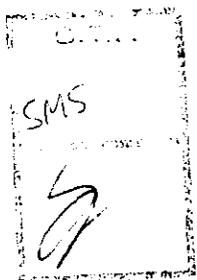
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

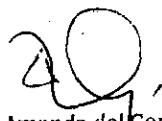
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 8º del Decreto Provincial N° 0358/10, de fecha 10 de febrero de 2.010, donde dice: “un (01) cargo de Director de 2ª Tiempo Completo – Cat. 103 ”, deberá leerse: “un (01) cargo de Director de 2ª Tiempo Completo – Cat. 101 –”. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2087/10

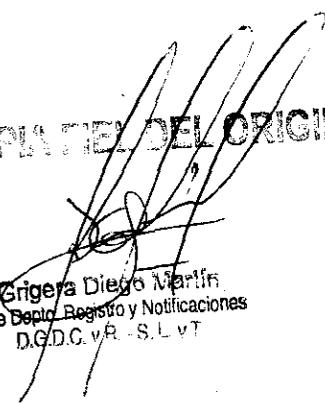



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA DEL ORIGINAL


Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. v.R. - S.L.V.T.